



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2020

Expte. Nº 21.058/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 013-2020-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, de fecha 10 de marzo de 2020, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1º de la citada Resolución se designa en carácter de suplente, a la Lic. María Paula MILANA, D.N.I. Nº 35.188.565, en el cargo de Auxiliar Docente, 13,30 horas de la "Orientación Formulación y Evaluación y Proyectos", turno mañana y tarde, 3er ciclo en el citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. María Fernanda Maidana, en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

QUE por Resolución Nº 035-2020-I.E.M, se fija el día 19 de noviembre de 2020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Lic. María Paula MILANA.

QUE por el Artículo 2º de la citada Resolución se designa en carácter de Suplente a la Lic. Gabriela NIEVA MORENO, D.N.I. Nº 33.755.350, en el cargo de Auxiliar Docente 13,30 horas de la "Orientación Formulación y Evaluación y Proyectos", turno mañana y tarde, 3er ciclo en el citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Alfredo ROCABADO, en uso de licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 013-2020-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se designa en carácter de suplente, a la Lic. María Paula MILANA, D.N.I. Nº 35.188.565, en el cargo de Auxiliar Docente, 13,30 horas de la "Orientación Formulación y Evaluación y Proyectos", turno mañana y tarde, 3er ciclo, a partir del 19 de noviembre de 2020, como así también se designa en carácter de Suplente a la Lic. Gabriela NIEVA MORENO, D.N.I. Nº 33.755.350, en el cargo de Auxiliar Docente 13,30 horas de la "Orientación Formulación y Evaluación y Proyectos", turno mañana y tarde, 3er ciclo en el citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1155-2020



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel / FAX (54) (0387) 4255301

SALTA, 10 de marzo de 2020

Expediente Nº 21 058/19 -

RESOLUCIÓN Nº 013-2020 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 059-2019, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente (SUPLENTE), con 13.30 hs. de la Orientación FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS turnos mañana y tarde de este Instituto y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 639-90 del Consejo Superior.

Que dos miembros de la Comisión Asesora interviniente (Carmen Petrini y Alejandra Bergagna) emitieron dictamen de Mayoría, con el siguiente Orden de Mérito: 1º María Paula MILANA y 2º Gabriela NIEVA MORENO.

Que asimismo, el restante miembro de la referida Comisión (Mario A. Cejas) elaboró dictamen de Minoría, proponiendo el siguiente Orden: 1º Romina de las Mercedes PÉREZ, 2º María Magdalena MACIEL, 3º Cecilia Verónica LAMAS, 4º Donatella Elizabeth BERARDI, 5º Gabriela NIEVA MORENO, 6º Silvana María SEGGIARO, 7º María Paula MILANA y 8º Luisma Mariel LESTON.

Que las postulantes Romina PEREZ y María MACIEL interpusieron formal impugnación en contra del Dictamen de Mayoría, las cuales fueron rechazadas mediante Resolución R Nº 1562/19.

Que, siguiendo la vía administrativa, las citadas postulantes presentaron sendos Recursos Jerárquicos en contra del mencionado acto administrativo, siendo éstos rechazados por el Consejo Superior a través de la Resolución Nº 030/20, por los que ambos dictámenes (mayoría y minoría) se encuentran firmes

Que resulta imprescindible la cobertura de los referidos cargos, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas.

Que luego de analizar las actuaciones, esta Dirección concluye que el Dictamen de Mayoría presenta suficiente fundamentación en lo que respecta a la actuación de cada postulante y del Orden de Mérito resultante, enmarcado en la reglamentación vigente.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución Nº 639-90 del Consejo Superior,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

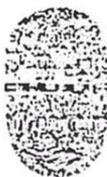
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar (en carácter de Suplente) a la Lic. María Paula MILANA, DNI Nº 35.188.565, en el cargo de Auxiliar Docente, 13.30 horas de la "Orientación Formulación y

Resol: 013-2020-IEM

Pág 1/2.-



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel/FAX (54) (0387) 4255321

Evaluación y Proyectos". turno mañana y tarde, 3er. ciclo de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. Maria Fernanda Maidana, en uso de licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º - Designar (en carácter de Suplentes) a la Lic. Gabriela NIEVA MORENO, DNI N° 33.755.350, en el cargo de Auxiliar Docente, 13.30 horas de la "Orientación Formulación y Evaluación y Proyectos" turno mañana y tarde, 3er. ciclo de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro del Prof. Alfredo Rocabado, en uso de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía

ARTICULO 3º - Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de los Profesores Maria F. Maidana y Rubén A. Rocabado -- Planta de Personal Docente de este Instituto.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

977
f


JUAN LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equivalto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA